



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 538 de 2021

Carpetas Nos. 1445 y 1621 de 2021 | Comisión Especial de deporte

---

ACTIVIDAD FÍSICA

Se reconoce como protección y prevención de enfermedades

Cámara Uruguaya de Gimnasios y Afines (CUGA)

DÍA NACIONAL DEL FÚTBOL

Se declara el 16 de julio de cada año

Señoras y señores diputados firmantes del proyecto de ley

RECONOCIMIENTOS "JOSÉ NASAZZI Y OBDULIO VARELA" años 2020 y 2021

Consideración

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de julio de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señores Representantes Carlos Varela Nestier, Presidente y Rubén Bacigalupe, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear, Omar Estevez, Alexandra Inzaurralde, Pedro Jisdonian, Sergio Mier, Daniel Peña, Álvaro Perrone, Martín Tierno y Javier Umpiérrez.
.

Invitados: Por la Cámara Uruguaya de Gimnasios y Afines (CUGA), señora Lourdes Rapalin, Presidenta y señores doctor Gastón Tejera y Diego Victorica.

Señores Representantes Nicolás Viera Díaz y Eduardo Antonini.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Varela Nestier).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO (Legnani).- 1) Proyecto de ley "DEPARTAMENTO CAPITAL DEL SURF URUGUAYO. Se declara el departamento de Rocha". (C/1629/21. Rep. 468). 2) Nota del señor Representante Jorge Alvear, solicitando que la Comisión Especial de Deporte considere la posibilidad de organizar un evento anual para realizar un homenaje a aquellas instituciones vinculadas a la actividad deportiva que cumplan el centenario de su fundación.

(Ingresa a sala una delegación de la Cámara Uruguaya de Gimnasios y Afines, CUGA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la delegación de CUGA, integrada por su presidenta, la señora Lourdes Rapalin, el doctor Gastón Tejera y el señor Diego Victorica.

Los hemos recibido a los efectos de escuchar sus opiniones sobre un proyecto de ley que tenemos a consideración relativo a: "Actividad física. (Se reconoce como protección y prevención de enfermedades)".

SEÑORA RAPALIN (Lourdes).- El doctor Gastón Tejera va a hacer la exposición de la parte jurídica. En una de las últimas sesiones vimos que no había conformidad de parte de la Secretaría Nacional del Deporte sobre la parte jurídica de la redacción del proyecto.

También nos acompaña el señor Diego Victorica, quien integra el Directorio de la Cámara y luego hará otra exposición.

SEÑOR TEJERA (Gastón).- Muchas gracias por recibirnos.

En un principio, el proyecto de ley tiene su origen en la situación de pandemia, en la que detectamos un gran vacío respecto a la actividad física, por determinadas circunstancias, ya que todos los habitantes de alguna u otra forma vieron limitada o restringida su actividad.

En dicha instancia, detectamos la ausencia de un marco para ejercer libremente la actividad física como factor de prevención. Si bien el proyecto se origina durante la pandemia, instancia en la que participaron otros actores -llámese gimnasios, entrenadores personales, centros de actividad física, academias, etcétera-, se consideró esta iniciativa como una necesidad imperiosa, por razones de salud y por innegables beneficios que el libre desarrollo de la actividad física conlleva, a efectos de que todo ciudadano pudiera ejercerla de forma libre, sin ciertas restricciones. El reconocimiento de la esencialidad de la actividad o ejercicio físico como sinónimo repercute y tiene un beneficio directo sobre la salud de las personas, siempre que se haga de forma regulada y planificada. No todas las personas realizan una actividad física con un profesional que le indique los ejercicios en determinadas situaciones; también está relacionada con la recuperación o rehabilitación de personas que necesitan realizar determinada actividad física para mejorar su situación de salud.

Entendemos que el ejercicio físico es la forma más elemental de un movimiento libre y planificado; constituye un elemento importante de medicina preventiva, siendo que los servicios de salud y la salud misma son un derecho esencial; se entiende que todos aquellos factores que contribuyen a ella la integran activamente, y el ejercicio y la

actividad física son pasibles de esa condición, a los efectos de actuar en el marco preventivo.

Este proyecto denota la necesidad de la población de realizar en forma libre la actividad; eso se refleja en el espíritu de su artículo 1º, en el que se busca reconocer la esencialidad y esto quedó demostrado durante la pandemia. Hay varios estudios científicos que indican que las personas que realizan actividad física reducen la posibilidad de que se vean afectadas por el covid-19 o minimizan el riesgo de ingreso a CTI.

Respecto a la Ley Nº 19.828, que establece el régimen de fomento y protección del sistema deportivo, en su artículo 2º menciona la práctica de deporte y actividad física de forma libre y voluntaria, sin perjuicio de los planes de estudio en el ámbito educativo. Esta ley, a diferencia del proyecto presentado, tiene un alcance a todos los sistemas deportivos del país; considerando la terminología aplicada, el proyecto se está refiriendo al sector de la actividad física en general. Cualquier otro tipo de actividad deportiva y federada están fuera del alcance de la ley tal como lo establece su artículo 1º, al determinar que las disposiciones de la presente ley serán aplicable al sistema deportivo del país. ¿Qué se entiende por sistema deportivo? Es un conjunto de interacciones de sistemas públicos y privados cuyo objetivo es la enseñanza, desarrollo y práctica del deporte en sus diferentes ámbitos.

Es menester mencionar que el proyecto en su esencia busca preservar y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos a través del libre desarrollo de la actividad física. Y debe ser declarada esencial, ya que su finalidad es preservar la salud de todos los habitantes, trabajando en la prevención de enfermedades silenciosas, como la obesidad, sedentarismo, diabetes, enfermedades cardiológicas, entre otras. Son datos de conocimiento público, basados en estudios científicos que así lo reflejan.

Debemos considerar que la esencia del proyecto pretende consagrar lo establecido en el artículo 44 de la Constitución de la República, en el que se establece que la salud es un derecho humano esencial inherente a la persona. Los ciudadanos tienen derecho a ser protegidos en el pleno goce de su vida. Este derecho no acarrea limitaciones. Así se establece en los artículos 7º y 332 de la Constitución. Lo que busca el legislador a través del Estado es promulgar leyes vinculadas a la salud e higiene públicas, a efectos de lograr el perfeccionamiento físico, moral y social de los habitantes del país. Al declarar la actividad física, no deportiva o federada -que es la diferencia con la Ley Nº 19.828-, como actividad esencial debe tenerse presente el claro beneficio para la salud de todas las personas que la practican. Aquellas personas que la realizan de forma regular y controlada tienen un sistema inmunológico activo y previenen las ya mencionadas enfermedades silenciosas.

También debemos destacar que estos conceptos vertidos refieren a bondades preventivas siempre que el ejercicio sea recomendado por profesionales médicos como factor imprescindible para recuperación o rehabilitación de pacientes. También mejora el estado general por secuelas psicológicas de la población.

Cabe mencionar que la actividad física o ejercicio crea estilo de vida y hábitos saludables, evitando y previniendo obesidad, sedentarismo, estrés, anorexia nerviosa, diabetes, asma bronquial, cáncer. Tiene efectos positivos a nivel del sistema humano, el sistema musculoesquelético, el metabolismo, el aparato cardiovascular y respiratorio; también lo tiene en la rehabilitación, readaptación motriz ante lesiones musculares, huesos, cerebro

Tiene beneficios personales sobre la condición física en cuanto a velocidad, resistencia, habilidad, cualidades motrices; actúa en la defensa y fortalece el organismo frente a agentes externos y previene enfermedades de carácter psicológico como estrés, depresión, obesidad, entre otras.

Otro gran tema es que tiene un efecto económico-financiero, ya que existen personas que generan grandes inversiones en infraestructura, equipamiento, dotaciones, mantenimiento y conservación, creando miles de puestos de trabajo, ya sea directa o indirectamente, con el fin de preservar y generar el hábito de la actividad física. Consideramos que existe una ausencia y el Estado debe velar, regular y preservar ese interés, ya que se está actuando en la prevención de la salud al considerar la actividad física no federada, fuera del ámbito deportivo, como esencial.

En cuanto al informe presentado por la Secretaría Nacional del Deporte voy a hacer dos precisiones. El artículo 2º establece que el espíritu del proyecto y el reconocimiento de la actividad como esencial no busca atacar la actividad deportiva ni limitar o menoscabar decisiones sanitarias, por ejemplo, del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la Ley Nº 9.202. El artículo 5º de la ley establece que todas las autoridades de gobierno, con el fin preventivo de la salud, tienen la posibilidad de regular, controlar y reducir aforo o suprimir actividades. En ningún momento se busca eludir normas jurídicas en beneficio de alguien; todo lo contrario. En el mismo artículo 5º se establece que las autoridades de gobierno, llámese policía sanitaria o Ministerio de Salud Pública, tienen la facultad de establecer protocolos y limitaciones, velando por el interés general, consagrado en el artículo 44 de la Constitución. En ningún momento se busca eludir esto a través de una ley, por lo que lo rechazamos enteramente, siendo contrario a algún interés creado. Se busca preservar derechos en base a la prevención y a la actividad en sí.

SEÑOR VICTORICA (Diego).- Quiero dejar claro varios puntos y marcar una diferencia.

Cuando nos referimos a la actividad física hablamos de vida. Cuando una persona nace, lo que se le hace en los cinco primero minutos de vida es la prueba de Apgar, que consiste en cinco test: esfuerzo respiratorio, frecuencia cardíaca, tono muscular, reflejos y color de la piel. Salvo el color de la piel, los otros cuatro test que se le hacen al niño son de actividad física.

Cuando nosotros hablamos de actividad física nos referimos a toda, desde subir y bajar una escalera, hasta ir caminando al almacén en lugar de ir en el auto; todo ese tipo de actividades están comprendidas en la actividad física. Esta es sinónimo de vida. Aquella persona que no la realiza directamente no tiene vida. Por lo tanto, creemos que declarar esencial la actividad física es empezar a darle la importancia que tiene.

Hemos visto en estos últimos días publicidad, por ejemplo, de la Supermatch, en la cual se estimula a las personas a quedarse en casa, comiendo, tomando y apostando, a no hacer actividad física. Reconocemos y valoramos cuando en 2006 se impuso la prohibición de fumar, lo cual apuntaba a la vida, a toda esa población de fumadores que a través del cigarrillo perjudicaban su vida. Nosotros acá estamos procurando trabajar en toda la población. Según la última encuesta de Cifra, el 80% de la población considera que la actividad física es importante, fundamental. Debería darse cuenta el 100%. El 80% de las personas que terminaron en CTI, como ejemplo, en el mes de abril, tenían sobrepeso. La inactividad física es el primer factor de riesgo controlable frente a una pandemia como el covid. Vamos a dejar de lado todas las otras enfermedades. No vamos a hablar de obesidad, hipertensión, diabetes, etcétera.

Negar la importancia de la actividad física es negar la vida. Por eso hacemos énfasis en esto. Cuando nos referimos a la actividad física que realiza el sector hablamos de aquella regulada, controlada y planificada. Ante una situación de pandemia el Poder Ejecutivo podrá volver a suspender la actividad. Uruguay fue imagen para el mundo hace más de quince años por la prohibición de fumar en lugares cerrados, por la guerra al tabaquismo. Hoy Uruguay debería plantear la guerra a la inactividad, al sedentarismo y formar personas más sanas. Nosotros buscamos mejorar la calidad de vida de la gente, de todos los uruguayos, sin importar el sector.

¿Qué es lo que se busca con este proyecto de ley? Buscamos que el gobierno de turno, el que sea, en sus distintos sectores promueva que la gente haga actividad física de la manera que sea, que en lugar de subir por ascensor lo haga por escalera; que en lugar de ir al almacén en auto vaya caminando. Ese tipo de promociones es de la que estamos hablando. Si el día de mañana considera importante realizar otro tipo de actividad física, que lo haga con un profesional adecuado, pero que aunque sea salga a caminar, y realice actividad de cualquier índole, porque es salud y es vida; de esa manera, estamos salvando muchas vidas.

En el mundo, o en Uruguay, si todas las personas fueran deportistas, no habría personas en CTI. No hay deportistas en CTI por covid-19; no hay deportistas fallecidos; y, si hay, los contamos con los dedos de la mano. Y deportistas profesionales, de élite, se han contagiado prácticamente todos, porque el hecho de estar en su propia burbuja hacía que se contagiaran todos, pero casos graves fueron prácticamente nulos. A eso apuntamos.

Hago esta comparación; la actividad física regulada es como las medidas de seguridad de un auto. El ABS evita que el auto choque y los médicos son el airbag, que después que choco me salvan de que no me mate. Esto es parecido, con un detalle, si no choco no tengo gastos, no tengo daños ni problemas para recuperarme después. Ni hablemos de que ahora nos enfrentamos a otro problema: las personas pos covid. Me refiero a todo el daño que les causó la enfermedad y ahora se tienen que recuperar. Hay personas que hace meses que lo tuvieron y todavía no han recuperado la normalidad en su vida, y no sabemos si la van a recuperar. Si esas personas hubiesen sido activas físicamente no estarían pasando por ese problema.

Lejos de querer chicanear al gobierno diciendo que ahora no nos van a poder cerrar, estamos diciendo que nos dimos cuenta de la importancia de la actividad física en la vida de los seres humanos; nos dimos cuenta de lo frágiles que éramos, lo débiles que podemos ser.

Creo que hoy es una oportunidad innegable que tenemos de demostrar al mundo que Uruguay puede ser un ejemplo en cuanto a dar a la actividad física la importancia que requiere. Creo que hay unanimidad en cuanto a que la actividad física es importante para las personas. Es vida. Por eso la queremos declarar esencial. No es deporte, el deporte es actividad física federada. Tampoco estamos hablando de la actividad física controlada. Estamos hablando de la actividad física a secas. Podemos evitar ese tipo de cosas que son gravísimas, como la publicidad que está haciendo una empresa. En algún momento se prohibió la publicidad del cigarro en la que aparecían chicas y chicos lindos en fiestas, diciendo que si fumaban tenían onda. Esto es prácticamente lo mismo. Y lo más grave de esa publicidad es que hay referentes del deporte, deportistas y periodistas, lo que agrava la situación. Eso es lo que buscamos. Estamos en una comisión de deporte, pero capaz que habría que tratarlo en la de salud, porque esto es salud.

Muchas gracias.

SEÑORA RAPALIN (Lourdes).- Queremos pasar el video para que vean de qué estamos hablando y qué le estamos inculcando a la gente.

(Se trasmite un video)

—Nosotros quisimos traer esto porque es lo que queremos evitar. En un país en el que el 80% de las personas internadas en CTI, que luego fallecieron, tenían obesidad, más que sobrepeso; hay que diferenciarlo. También tenemos que diferenciar el deporte, que muy bien se trabaja en nuestro país. El deporte es algo más dentro de la actividad física.

Así como un día se propuso el etiquetado de los alimentos saludables pretendemos que se declare la actividad física como esencial, que se eduque y se enseñe; que apostemos a tener personas sanas y saludables. Sabemos que no es fácil, pero pretendemos que no se utilice algo tan serio como el cuidado de la salud para publicidades de este estilo. Así estamos fomentando cosas totalmente diferentes: el sedentarismo, la mala alimentación y la ludopatía.

Pretendemos que nos entiendan. Sabemos que no es fácil. Hay que vivirlo desde adentro, practicarlo y saber lo bueno que es hacer actividad física para entenderlo.

Muchas gracias.

SEÑOR TEJERA (Gastón).- Según estudios realizados por el Ministerio de Salud Pública en 2019, el 65% de los adultos tiene sobrepeso u obesidad; entre los niños hasta 12 años, un 36% tiene sobrepeso y un 12,2% obesidad. Estamos hablando de que en la infancia, EL 50% de los menores de doce años tiene sobrepeso u obesidad. Esto va a repercutir en su adolescencia y adultez. Es una enfermedad silenciosa. Estos números preocupan; y no solo se dan en Uruguay, sino a nivel regional. Y estos números han aumentado a raíz de la pandemia. Es un tema preocupante y hay que ocuparse en prevenir, trabajar en ello, para revertir estos números que repercuten en la población.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Buenas tarde a la delegación; es un placer.

Quiero hacer algunas consideraciones. Me parece muy importante que se presente un proyecto de ley de estas características. Muchos compañeros no lo firmaron; yo no lo hice porque no estaba, pero lo hubiera hecho para que tomara estado parlamentario y se discutiera.

Sin ánimo de polemizar -después lo haremos entre los integrantes de la comisión-, hay varios temas que se contraponen. Parecería una cuestión más para una comisión de salud. También hay otros temas que tienen que ver con la ley de medios, en cuanto a que lo que se publicita no sea contraproducente para la salud humana. A veces se promocionan algunas cuestiones, como en este caso un juego de azar.

En algún momento un interlocutor planteaba que no se hacía alusión a la Ley Nº 19.828, que es la que regula la actividad física. En ese sentido, hay varias cosas que se plantean. Según el artículo 2º: "La práctica del deporte y la actividad física es libre y voluntaria, sin perjuicio de lo previsto en los planes de estudio en los ámbitos educativos. El deporte constituye una manifestación cultural que, como factor fundamental de la formación y del desarrollo integral de la personalidad, debe ser tutelada y fomentada por el Estado.

Declárase como derecho fundamental de los habitantes de la República acceder al deporte, a la educación física y a la actividad física sin discriminación alguna".

Ya hay legislación al respecto.

Solamente quería hacer ese aporte. Tenemos que trabajarlo y ver si se pueden hacer algunos cambios. Creo que habría que ajustar mucho este articulado.

No soy abogado, pero entiendo que esta iniciativa no correspondería; en parte lo dijeron. La ley puede reconocer la promoción la actividad física deportiva, pero no declararla esencial; las esencialidades van por otro camino.

Lo que sí quería decir es que me parece muy bien, más allá de una serie de ajustes que habría que hacerle al proyecto.

SEÑOR VICTORICA (Diego).- Por eso hacemos tanto énfasis en el deporte y la actividad física. Un compañero de la Cámara me decía el otro día que esto es como las letras del abecedario. La actividad física son las letras, el abecedario sería la actividad física controlada y planificada, y el deporte los idiomas. Nosotros estamos en la primera etapa. Por eso hice hincapié en que la actividad física es vida. La ley sobre el deporte es muy buena pero fomenta el deporte. Inclusive, habla de la parte planificada y reglamentada. Nosotros hablamos de un paso previo, por eso la importancia que le damos a la actividad física y a la salud. Vemos que la sociedad va camino al sedentarismo, eso es más personas con problemas; queremos revertirlo, frenarlo e ir para atrás. Estamos acá como la Cámara Uruguaya de Gimnasios y Afines. Vimos una realidad que nos mostró la pandemia: la fragilidad en la salud de las personas, que parte de la inactividad

A principios del siglo XX las personas caminaban 50 kilómetros por día; a mediados del siglo XX caminaban 25 kilómetros y hoy se calcula que en promedio no caminan 2 kilómetros. El cuerpo del ser humano está diseñado para moverse; no está diseñado para estar acostado, sentado en una cama o sillón. Cuanto menos lo movemos, más deja de funcionar. Apuntamos a que se genere una política de Estado que estimule a la gente a moverse: en un gimnasio, caminando por la rambla, haciendo lo que sea. Obviamente, no sería el mismo mensaje para un jardinero o trabajador de la construcción que hace actividad física por su trabajo, que para la persona que trabaja en una oficina. La tecnología ha llevado a que los trabajos manuales sean menores; las actividades físicas en el trabajo son menos

Tenemos que tomar conciencia de la importancia que tiene la actividad. Hoy no es prioridad para las personas tomarse una hora al día para caminar, hacer gimnasia, u otra actividad. Hoy prefieren ver una película, ir a comer u otra cosa, que no son tan saludables.

Apuntamos a que el gobierno se ponga la bandera para estimular la actividad física. Eso va a cambiar la calidad de vida de todos y vamos a ahorrar dinero en salud, porque habrá menos personas enfermas y obesas.

En el mundo hay más de 1.700.000.000 de personas con sobrepeso y más de 750.000.000 de personas con obesidad. Son números que están en crecimiento y Uruguay no es ajeno. No apuntamos al deporte, que está bien y la Secretaría está trabajando muy bien; nosotros apuntamos a la otra pata, a la actividad física, que es un paso previo al deporte.

Espero haber sido claro.

Muchas gracias.

SEÑOR TEJERA (Gastón).- El alcance de la Ley Nº19.282 está limitado y definido en su artículo 2º. Tiene que ver con los sistemas deportivos del país, y cuando los define, abarca a la enseñanza y práctica del deporte en sus diferentes ámbitos. Hay que establecer una clara diferencia. El proyecto se refiere a la práctica de la actividad física de

todos sus habitantes. No todo el mundo realiza una actividad física en el marco de un deporte, ya sea federado amateur o en distintas versiones. Hay que definir el alcance de esa ley. Que el espíritu esté vinculado sí, porque busca el fomento, pero se refiere a la actividad deportiva, o a la enseñanza dentro de un sistema educativo controlado, formal, establecido. Estamos dejando fuera al resto de los habitantes que no están en un marco educativo o federado; pretendemos que se le reconozca ese derecho, que busca prevenir. Ahí está la diferencia con la ley. Entendemos que no abarca a la totalidad de los habitantes de la República. Este proyecto busca que todos los habitantes puedan desarrollar libremente la actividad y que su derecho a realizar actividad física sea esencial, ya sea deportiva o no. Para la deportiva está la ley, porque las actividades deportivas están federadas y están en la órbita de la Secretaría Nacional del Deporte, pero para el resto no.

Se busca crear planes para el desarrollo de la actividad. Todos los planes y publicidades tienen que ver con el deporte; no se habla de los efectos de la actividad física en el sistema cardiovascular o en la diabetes, para que la gente común se motive y la desarrolle. No hay planes, no hay campañas. Lo que se busca es fomentarlo.

Sobre el tema de la esencialidad hay un cambio a nivel mundial. Hay varios países en los que se legisló a raíz de la pandemia, como España. Se han aprobado proyectos en provincias de Argentina, de Brasil, donde decretaron la esencialidad de la actividad física. España tiene una ley de deporte muy avanzada y lo hizo porque se dio cuenta de que el resto de la población quedaba afuera, porque no estaba en un marco federado. Ahí radica la diferencia con la ley, que establece el desarrollo de una actividad deportiva dentro de determinado marco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como se ha señalado, este es un insumo para la Comisión. Estaremos recibiendo varias opiniones y luego estudiaremos el proyecto como corresponde.

Les agradecemos mucho su presencia.

(Se retira de sala la delegación de CUGA)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rubén Bacigalupe)

(Ingresa a sala los señores diputados Nicolás Viera y Eduardo Antonini firmantes, entre otros, del proyecto de ley "DÍA NACIONAL DEL FÚTBOL. Se declara el 16 de julio".

__Damos la bienvenida a los invitados, que son conocidos.

Han venido a referirse al segundo punto del orden del día: "Día Nacional del Fútbol".

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Nuestro interés -así se lo señalamos al secretario cuando nos convocó- es hacer una primera aproximación respecto a este proyecto que, si bien es de mi autoría, ha sido refrendado por la bancada del Frente Amplio, y por eso cuenta con la firma de muchos legisladores: la totalidad de los que estamos en la Comisión y también del señor presidente de la misma.

La iniciativa tiene relación con establecer una fecha que consagre el Día Nacional del Fútbol en nuestro país, buscando una mayor presencia del Estado y a través de este el dinamismo de la sociedad civil organizada, para poner en valor el máximo deporte nacional, como lo entendemos. No es así porque esté decretado ni por aspectos subjetivos, sino porque es el deporte que transversaliza en materia social, cultural y deportiva a toda la sociedad uruguaya. Por esa razón nos parece interesante pensar, asociado a una de las gestas futbolísticas históricas que tiene el fútbol, como el "maracanazo", en el día 16 de julio. Nos estamos refiriendo a aquel 16 de julio de 1950

cuando Uruguay gana la final del campeonato del mundo ante Brasil en el Maracaná. Nos parece además que puede llegar a ser un mojón importante considerar esta fecha para la difusión de jóvenes talentos, para poner en su lugar a las instituciones deportivas de este país y particularmente del interior, que día tras día trabajan en sus comunidades pensando mejorar la calidad de vida, y fomentar el desarrollo deportivo, social, cultural y hasta educativo de esas comunidades. Es en ese sentido, el artículo 2º del proyecto, establece que la Secretaría Nacional del Deporte y los ministerios que crea oportuno, podrán generar y organizar actividades que busquen mejorar el quehacer deportivo nacional.

El artículo 3º hace énfasis en incentivar los vínculos entre el deporte y la sociedad, sin miramiento de edades ni géneros, pensando en que sea universalizado.

Finalmente, nos gustaría que en este mes de julio -aunque sabemos que estamos complicados con los tiempos por la rendición de cuentas-, esta Comisión pudiera trabajar en esta iniciativa, convocando a alguna organización que entienda conveniente para hacer consultas. Podría tomarla el Parlamento en general como propia. No nos interesa sacar bandera de ninguna iniciativa. Lo que estamos buscando es que el proyecto se vote y cuente con el mayor respaldo posible. Si hay que recorrer un camino en ese sentido lo vamos a hacer, porque estamos convencidos de que esto tiene que pasar cualquier barrera y debe ser tomado por toda la sociedad uruguaya.

SEÑOR REPRESENTANTE UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Saludo al diputado Viera. Me parece que es una interesante iniciativa. No pude firmar el proyecto porque no pasé por Montevideo ese día, pero adhiero totalmente. Esperemos poder darle trámite rápidamente.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Una vez que se conoció la novedad de que habíamos presentado este proyecto me conecté con gente vinculada al fútbol femenino que está pensando generar una iniciativa similar. Obviamente, la direccioné a esta Comisión, porque me parece importante que se pueda generar un camino en ese sentido.

Algunos periodistas me han preguntado -obvié decirlo- sobre la oportunidad de este proyecto en este momento, en plena pandemia, cuando las prioridades de la sociedad son otras, y en realidad, quienes somos partes de organizaciones deportivas del interior del país -como es mi caso-, que tienen un fuerte arraigo en la familia -movilizan una cantidad de chiquilines cotidianamente- sabemos que este deporte vivió lo que vivimos todos como sociedad, que fue la inactividad, el alejamiento de los gurises de la actividad deportiva, el impacto en términos de salud, comprendida como lo biopsicosocial. Eso también es parte de la reflexión general que nos merecemos como uruguayos y uruguayas.

Por esa razón es que este proyecto, en su exposición de motivos, se refiere a la justificación que merece la iniciativa respecto al trance que estamos pasando por la pandemia.

Quería dejar ese aspecto asentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La iniciativa nos parece buena. El espíritu es bienvenido y lo compartimos. Hay algunos compañeros que ya se retiraron, pero aún no teníamos posición tomada. Sabíamos que hoy se iba a tratar. Estamos dispuestos a avanzar en el mismo y hacer las consultas necesarias. Quizá tengamos que convocar a la Secretaría Nacional del Deporte, o por lo menos hacerle consultas. Veremos si podemos llegar a un acuerdo en la fecha. Seguramente, haya otras fechas importantes en el fútbol uruguayo, pero no es el momento de discutirlo. Partimos de esta iniciativa importante y quizá

inmediatamente después de la rendición de cuentas podamos avanzar. Todos estamos muy expectantes del proyecto de rendición ahora, pero luego podremos seguir adelante y llegar a un acuerdo.

Seguramente, los volveremos a convocar.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de diputadas y diputados)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Reconocimientos 'José Nasazzi y Obdulio Varela' años 2020 y 2021".

El diputado Alvear elevó una nota y quizá quiera referirse a ella.

SEÑOR REPRESENTANTE ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Simplemente, he visto los reconocimientos que hacía la Cámara de Representantes, José Nasazzi y Obdulio Varela, a deportistas o personas vinculadas directamente al deporte, que en años anteriores han sobresalido de acuerdo a esta Comisión. También he visto que se hace un reconocimiento a las ligas de fútbol con motivo de los cien años. Entendemos que todo esto se puede dar en base a que existen instituciones deportivas y, desde mi óptica, no se ven agasajadas o reconocidas en su medida, como sí los deportistas y las ligas de fútbol. Pretendemos que esta Comisión haga lo mismo que hace con las ligas de fútbol centenarias.

Específicamente, pretendemos que las instituciones que tengan cien años de vida o las que los vayan cumpliendo tengan un día en el año para que esta Comisión las agasaje con algún presente o reconocimiento específico respecto a su trayectoria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese tema lo discutiremos en Comisión. Bienvenido sea. Muchas veces el fútbol nos lleva la mayor atención, pero el deporte abarca muchas áreas.

También estuvimos hablando de la posibilidad de entregar los premios José Nasazzi y Obdulio Varela del año pasado durante este año. Eso es lo que queda pendiente, y tendríamos que tener una resolución tomada para la próxima reunión. Hemos resuelto que las dos premiaciones las hagamos el mismo día ya que se supone que en los próximos meses habrá una apertura mayor respecto a la concurrencia a las barras.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Quizá este tema tengamos que conversarlo con Presidencia y ver hasta dónde podemos llegar con lo del año anterior y hacer un nuevo llamado. De pronto se pueden ir haciendo las consultas, y luego vemos qué hacer.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

